SECRETARÍA GENERAL

C/ Bravo Murillo, n.º 38. Madrid 28015
secgral@adm.uned.es

**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintisiete de abril de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Internacionalización.**

**05.01.** El Consejo de Gobierno aprueba el Plan de Fortalecimiento Internacional, Cooperación y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) UNED 2021, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

# PLAN DE FORTALECIMIENTO INTERNACIONAL, COOPERACIÓN Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) UNED 2021

La internacionalización de la educación superior universitaria, definida como el proceso de integrar una dimensión internacional, intercultural y/o global en los objetivos y funciones de la educación superior, es un factor esencial de la reforma para la mejora de la calidad y de la eficiencia de la universidad ya que refuerza el principio de universalidad que inspira la misión de la universidad. Es un proceso continuo y transversal que afecta a toda a la organización universitaria, y una de las palancas necesarias para su transformación.

Las universidades, debido a su labor de generación y difusión del conocimiento y su preeminente situación dentro de la sociedad, están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El impacto de este compromiso atraerá el interés de formación relacionada con los Objetivos, creará nuevas alianzas, permitirá acceder a nuevas fuentes de financiación y definirá a la universidad como institución comprometida y su responsabilidad social.

La UNED asumiendo el compromiso con la Agenda 2030 ha elaborado un Plan Estratégico (2019-2022), en el que la internacionalización (eje5) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (eje 6) se establecen como ejes transversales en la educación, investigación y transferencia y gobernanza.

En este marco se definen las siguientes acciones dentro del Plan de Fortalecimiento Internacional, Cooperación y ODS:

## ACCIONES:

### A) Cooperación transnacional para la innovación y el intercambio de buenas prácticas

- EUROPA+

- Fortalecimiento institucional de Centros UNED en el Exterior

**B) Impulso del cumplimento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).**

- Ayudas para la realización de Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Ayudas para la realización de Proyectos de investigación en áreas de Ciencias Sociales, sobre temas relacionados con la COVID-19 y alineados con los ODS, financiados por el Banco Santander
- Premios ODS, “UNED: los ODS en la Universidad”

**CONVOCATORIA EUROPA+**

**Resolución de de 2021, del Vicerrectorado de Internacionalización, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos Europa+**

## 1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

La presente resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria de actuaciones que incrementen el número de profesores de nuestra Universidad participantes en proyectos financiados por las futuras convocatorias de ERASMUS+, mediante la concesión de ayudas para financiar los gastos necesarios para la preparación y presentación de nuevas propuestas de proyectos en colaboración transnacional liderados por personal docente e investigador de la UNED, y que están dirigidas a las convocatorias de ERASMUS+ encuadradas en las Acciones Erasmus Mundos, Acciones KA2, Acciones KA3 y Cátedras y centros de enseñanza Jean Monnet. Las ayudas que se contemplan en esta actuación tienen como finalidad promover y mejorar la participación de la UNED en iniciativas europeas de ERASMUS +.

## 2. SOLICITANTES

2.1. Podrán solicitar las ayudas en esta convocatoria los equipos de docencia e investigación constituidos por miembros del PDI de la UNED. Asimismo, podrán participar en el equipo personal de plantilla de una entidad diferente a la UNED, si bien este personal no podrá representar más del 40% del total del equipo investigador.

2.2. El equipo estará dirigido por un miembro del PDI de la UNED con grado de doctor y vinculación permanente, que actuará como coordinador principal y que será el garante del cumplimiento de los objetivos y tareas a desarrollar en la actuación. Este deberá ser con posterioridad el coordinador de la acción europea.

En caso de vinculación contractual del coordinador principal, el contrato deberá contemplar una duración superior al período de vigencia del proyecto presentado a la convocatoria europea.

2.3. Ningún miembro del PDI de la UNED podrá participar en más de una solicitud dentro de esta convocatoria, como IP o como miembro del equipo.

## 3. FINANCIACIÓN, CUANTÍA Y DURACIÓN DE LAS AYUDAS

3.1 La financiación de la presente convocatoria cuenta con un importe máximo de 12.000 €.

3.2. Se concederán 3 ayudas. La cuantía máxima que se podrá obtener por ayuda concedida será de 4.000€.

3.3. La ayuda se gestionará a través del centro gestor de la UNED al que esté adscrito el coordinador del proyecto.

3.4. Las ayudas que se concedan estarán vigentes hasta la presentación de la propuesta al Programa ERASMUS+ de la convocatoria 2022. Excepcionalmente, se podrá ampliar el periodo de ejecución, previa solicitud por causas justificadas. Las ayudas se ejecutarán según las normas de ejecución presupuestaria vigentes en la UNED, en todo lo no previsto en esta convocatoria.

3.5. Las ayudas serán compatibles con otras aportaciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad concedente, siempre que el importe conjunto de las mismas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la actividad financiada.

## 4. CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

a) Gastos de consultoría, traducción y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a la actividad objeto de la actuación.

b) Gastos de viajes y dietas, asistencia a congresos y conferencias, visitas y estancias breves de investigadores, tanto invitados como del equipo de investigación del proyecto, y que se citen en la memoria de solicitud. Los gastos de viajes, alojamiento y manutención que se imputen estarán limitados por los importes establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

c) Gastos derivados de consultoría sobre bancos de datos y bibliotecas técnicas.

## 5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

*5.1.* Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (https://sede.uned.es/). El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado "*Ayudas para la realización de proyectos Europa-Internacionalización*".

5.2. El formulario de solicitud contendrá, además de los datos identificativos del proyecto y de los miembros del equipo docente e investigador, la siguiente información:

a) Identificación del tipo de Acción
b) Alineación con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible.
c) Resumen e impacto esperado del proyecto (3500 caracteres)

5.3. Al formulario de solicitud, el coordinador principal deberá anexar la siguiente documentación obligatoria, que se considerará parte integrante de la solicitud:

a) Memoria científico-técnica del proyecto (según modelo adjunto en el anexo I), que podrá presentarse en inglés o español y contendrá: resumen, finalidad y objetivos del proyecto, equipo de trabajo, impacto esperado de

los resultados y presupuesto solicitado.
Se incluirá además una estimación del gasto y la lista de los integrantes del equipo investigador, quienes deberán firmar su conformidad de participación en el proyecto.

b) Currículum Vitae Abreviado (CVA) del Coordinador Principal del proyecto según modelo UNED o FECYT.

5.4. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria.

5.5. Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá del investigador principal que, en un plazo máximo de 10 días, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrán dirigirse a ict@adm.uned.es

**6. PAGO DE LAS AYUDAS**

El pago de la ayuda se efectuará por anticipado, conforme al plan que se detalle en la resolución de concesión

**7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

7.1 La evaluación de las solicitudes se realizará por expertos externos designados por el órgano concedente que emitirán al menos un informe de evaluación científico técnica individualizada, teniendo en cuenta los criterios que se especifican en el apartado 3 de este artículo.

7.2 Los expertos valorarán las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el apartado 3 de este artículo y elaborarán:

i. Una relación priorizada de los proyectos que se consideren financiables,

ii. Una relación de los proyectos que se consideren no financiables.

iii. Un informe de evaluación motivado de cada uno de los proyectos.

7.3. Las solicitudes se valorarán según los siguientes los criterios:

| Criterio | Puntuación | Ponderación (%) |
|---|---|---|
| Calidad, relevancia y viabilidad de la propuesta | 0 – 5 | 40 |
| Calidad, trayectoria y adecuación del equipo | 0 – 5 | 30 |
| Impacto científico-técnico e internacional de la propuesta y alienación con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible | 0 – 5 | 30 |

## 8. SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS AYUDAS

8.1. Una vez finalizado el proyecto, se deberá presentar un informe final en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la finalización del período de ejecución de la actuación.

Dicho informe deberá contener la siguiente información:

a) desarrollo de las actividades, cumplimiento de objetivos propuestos en la actuación, así como el impacto de los resultados obtenidos evidenciados, entre otros, mediante actividades de internacionalización, en colaboraciones con grupos nacionales e internacionales;

b) cualquier cambio respecto a los gastos contemplados en el presupuesto incluido en la solicitud inicial de la actuación, justificando adecuadamente su necesidad para la consecución de los objetivos de la actuación subvencionada;

c) cualquier modificación en la composición y dedicación del equipo, siempre que haya sido autorizada por la UNED;

d) De forma obligatoria se deberá incluir la siguiente documentación:

- La documentación de los formularios de preparación de la propuesta.

8.2. Para que cualquiera de los miembros integrantes del equipo solicitante pueda participar en cualquier tipo de convocatoria del Plan de Fortalecimiento Internacional, Cooperación y ODS de la UNED lanzada con posterioridad a la finalización del proyecto asociado a esta convocatoria, será requisito indispensable que tengan presentado el informe final de resultados del proyecto, y éste haya sido valorado favorablemente.

## 9. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Vicerrectora de Internacionalización, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de la presente convocatoria, y será notificada electrónicamente a los interesados y publicada en el BICI y en la página web de la universidad.

## 10. RECURSOS

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es Investigación y Relaciones Internacionales.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los **derechos** de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40) de la UNED.

*Para más información visite nuestra Política de Privacidad*

**ANEXO I:**

**Memoria Científica Convocatoria de Ayudas Europa+**

## 1. RESUMEN DE LA PROPUESTA / SUMMARY OF THE PROPOSAL

**RESPONSABLE PRINCIPAL** (Nombre y apellidos)**:**

**TÍTULO DEL PROYECTO:**

**ACRÓNIMO DEL PROYECTO:**

***TITLE OF THE PROJECT:***

**FECHA PROPUESTA DE INICIO Y FIN:**

**AINEACIÓN 17 ODS :**

**RESUMEN DEL PROYECTO**

Debe contener los aspectos más relevantes, los objetivos propuestos y los resultados esperados.

Máximo 1 página

**PALABRAS CLAVE**

Máximo 200 caracteres

***SUMMARY OF THE PROJECT***

It should contain the most relevant topics of the project, the objectives and the expected results

Maximum 1 page

***KEY WORDS***

Maximum 200 characters

## 2. FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

En los siguientes apartados:

- Describa la finalidad del proyecto, en el contexto de la modalidad elegida

- Enumere brevemente, con claridad, precisión y de manera realista los objetívos específicos y sus actividades

2.1 Finalidad del proyecto y justificación de la modalidad elegida

Máximo 1 página

2.2 Objetivos del proyecto, sus tareas asociadas y actividades previstas , haciendo una estimación del prespuesto asociado a cada actividad. Descripción de los hitos que faciliten el seguimiento y la evaluación de la actuación.

Máximo 3 páginas

2.3 Cronograma. Complete la tabla de acuerdo con lo descrito en el punto

2.3.1 Cronograma (gráfico). En el cronograma enumere y marque la duración del OBJETIVO (1,2,…) y señale con H1...Hx los HITOS. Enumere las tareas y las actividades relacionadas.

| | | **Año 1 (trimestres)** | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Objetivo** | **Tareas** | **1** | **2** | **3** | **4** |
| *Objetivo 1* | *Tarea 1 (p. ej.)* | Actividad X | X | Hito1; | E1 |
| | *Tarea 2 (p. ej.)* | | X | | X Hito2 |
| | | | | | |

2.3.2 Cronograma. Para cada objetivo debe ser indicado: el responsable del mismo, los participantes involucrados, el período de ejecución (expresado en trimestres), hitos y entregables esperados con indicación del trimestre previsto (Tx) para su consecución.

Máximo 2 páginas excluyendo tabla de cronograma

Ejemplo:

***O1:*** Breve descripción del objetivo 1

*Responsable:* Nombre y apellidos

*Participantes:* Nombre y apellidos P1; Nombre y apellidos P2; Nombre y apellidos Pn

*Período de ejecución (en trimestres): p. ej.,* T1 – T2

*Hito 1…n*

*Tarea 1…n*

*Actividad 1…n*

**3. EQUIPO DE TRABAJO**

3.1 Breve reseña del CV del Responsable Principal. Máximo 1

3.2 Relacione las personas del equipo de trabajo que participarán en la ejecución del proyecto. Indique si alguno de los miembros del equipo de trabajo está asociado a una entidad diferente a la UNED (no más del 40% del total del equipo investigador) Justifique claramente su necesidad y las tareas que vaya a desarrollar en caso

***Indique para cada miembro:***
***NOMBRE Y APELLIDOS*** *y las siguientes claves según proceda:*
***ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:***
***TITULACIÓN***: Doctor (D); Licenciado o ingeniero (L); Graduado (G); Máster (M); Formación profesional (FP); Otros (O)
***TIPO DE CONTRATO:*** En formación (F); Contratado (C); Técnico (PT); Entidad extranjera (EE); Otros (OC)
***DURACIÓN DEL CONTRATO:*** Indefinido (I); Temporal (T)

1. Nombre y apellidos. G-F-T.
2. Nombre y apellidos. FP-PT-I.
3. Nombre y apellidos. EE.

Máximo 2 páginas

**4. IMPACTO ESPERADO DE LOS RESULTADOS**

Su contenido podrá ser publicado a efectos de difusión si el proyecto resultara financiado en esta convocatoria.

Máximo 1 página

**5. PRESUPUESTO.**

| Subconcepto | Presupuesto (Euros) |
|---|---|
| Costes de ejecución | |

## CONVOCATORIA CENTROS EN EL EXTERIOR

**Resolución de de 2021 , del Vicerrectorado de Internacionalización, por la que se convocan ayudas de fortalecimiento institucional dirigidas a los Centros de la UNED en el Exterior**

La política de internacionalización de la UNED incluye aspectos relacionados con: la movilidad de los distintos colectivos, el desarrollo de las relaciones internacionales, la participación en programas internacionales en estrecha colaboración con otras instituciones y el fortalecimiento de nuestros centros en el exterior (Eje 5, Objetivo Estratégico 12, del Plan Estratégico de la UNED 2019-2022)

Por otro lado y por su vinculación a los diferentes territorios, los Centros UNED en el exterior se reconocen como una extraordinaria herramienta para acercar nuestra universidad a la sociedad y promover la participación ciudadana (Eje 6, Objetivo Estratégico 14, del Plan Estratégico de la UNED 2019-2022).

Por todo ello, la presente resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria de actuaciones que fomenten el fortalecimiento institucional de nuestros Centros UNED en el exterior, a través de financiación para actuaciones incluidas en sus planes estratégicos.

### 1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Las actuaciones que prevé esta convocatoria tienen por finalidad incrementar el liderazgo, el fortalecimiento institucional y la potenciación de los centros UNED en el exterior.

### 2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Las normas esenciales a las que se ajustarán estas ayudas serán las siguientes:

2.1. Se atenderán solicitudes cuyo contenido se refiera a:

a) La adquisición de pequeño equipamiento, su instalación y puesta en funcionamiento.

b) La mejora o la actualización de equipamiento preexistente con el fin de aumentar sus prestaciones o retrasar su obsolescencia, incluyendo la adquisición de accesorios, aparatos auxiliares, las instalaciones necesarias u otros medios.

c)La adquisición de material bibliográfico para incrementar los registros de la biblioteca del centro.

d) La propuesta y puesta en marcha de proyectos docentes y/o de investigación tendientes a la mejora de la actividad académica del Centro en cuestión.

2.2. Los gastos a efectuar con cargo a estas ayudas deberán ejecutarse necesariamente durante el ejercicio presupuestario 2021, esto es, de 1 de enero a 31 de diciembre de 2021.

## 3. SOLICITANTES

Podrán solicitar esta convocatoria los Centros UNED en el Exterior que deseen incrementar su liderazgo, representados por el Director del Centro y que formen un equipo de trabajo para cumplir los objetivos de la convocatoria

## 4. FINANCIACIÓN DE LA AYUDA

4.1. La financiación máxima prevista para la presente convocatoria asciende a 20.000 €.

4.2. Se prevé la concesión de cuatro ayudas con un importe máximo de hasta 5.000 € cada una, si bien la Comisión de Valoración podrá acordar la concesión de un número superior o inferior de ayudas, respetando siempre la financiación máxima de la convocatoria prevista en el apartado anterior.

## 5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

*5.1.* Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (https://sede.uned.es/). El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado "*Ayudas de fortalecimiento institucional dirigidas a*

*los Centros UNED en el Exterior*".

5.2. El formulario de solicitud contendrá la siguiente información, además de los datos identificativos del proyecto y miembros del equipo:

d) Identificación del tipo de Acción
e) Alineación con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible.

5.3. Además de la cumplimentación del citado formulario, habrán de adjuntarse a través de la Sede electrónica los documentos que se detallan a continuación:

- En el caso de adquisición o actualización de equipamiento, breve memoria explicativa de la necesidad de efectuar el gasto, adjuntando la descripción y número del aparato-equipo a adquirir, reparar, mantener o renovar.
- En el caso de adquisición de material bibliográfico, breve memoria explicativa de la necesidad de efectuar la adquisición bibliográfica, adjuntando el título y autor(es) de la misma.
- En el caso de proyectos docentes o de investigación, memoria explicativa del proyecto, su justificación y la estimación de los gastos derivados, con los objetivos a alcanzar y los resultados esperados.
- Cualquier otra información que, a juicio del solicitante, pueda ayudar a la valoración de la solicitud.

El Vicerrectorado de internacionalización podrá solicitar en cualquier momento toda la documentación que considere oportuna para confirmar la información aportada por el solicitante o, en su caso, ampliarla.

La ayuda concedida deberá emplearse en el gasto previsto y descrito en la solicitud. Solo en casos debidamente motivados y autorizados previamente por el Vicerrectorado de Internacionalización, podrá modificarse el gasto a efectuar con cargo a la ayuda.

5.4. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria.

5.5. Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá al director del Centro que, en un plazo máximo de 10 días, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrán dirigirse a ict@adm.uned.es; mtlorenzo@pas.uned.es

## 6. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

- Presidente: Vicerrectora de Internacionalización
- Vocal: Jefe de Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior
- Secretaria: Técnico de la ICT

6.2. Se priorizarán aquellas actuaciones que estén enmarcadas dentro de un Plan Estratégico o Plan de Actuación y estén alineadas con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

## 7. PAGO DE LAS AYUDAS

El pago de la ayuda se tramitará con motivo de la resolución de concesión.

## 8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las obligaciones de los investigadores directores de los proyectos son:

a) Desarrollar el plan de trabajo previsto.
b) Una vez finalizado, el proyecto se enviará a la Oficina de *International Creative Thinking* del Vicerrectorado de Internacionalización los siguientes documentos:

   i. Un informe final, dentro de los tres meses siguientes a su finalización.
   ii. Una memoria económica de los gastos efectuados y facturas demostrativas de los mismos.

## 9. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de protección de Datos Personales, los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es Investigación y Relaciones Internacionales.

Las bases legitimadoras por las que se tratan los datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrán ejercitarse los **derechos** de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40) de la UNED.

*Para más información visite nuestra Política de Privacidad*

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PROYECTOS ODS**

**Resolución de , del Vicerrectorado de Internacionalización, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Cooperación Universitaria y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, **en colaboración con el Banco Santander.**

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó en el año 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. La Agenda 2030 gira entorno a cinco ejes centrales: PLANETA, PERSONAS, PROSPERIDAD, PAZ Y ALIANZAS y plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

En este sentido las universidades españolas han desarrollado una importante actividad en el ámbito de la Cooperación Universitaria al Desarrollo, como queda reflejado en una serie de documentos aprobados en el marco de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): la Estrategia de Cooperación de los Universidades Españolas, el Código de Conducta de las Universidades Españolas en materia de Cooperación Universitaria al Desarrollo o el Protocolo de actuación de los universidades ante situaciones de crisis humanitario. Asimismo, el papel de la universidad española como actor de la cooperación al desarrollo ha sido reconocido en la ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y los sucesivos Planes Directores de la Cooperación Española.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), es una Institución comprometida con valores de ética personal y profesional, la igualdad, la transparencia, el compromiso social, el respeto a la diversidad y la inclusión social, a la pluralidad y al medio ambiente. Y así se ve reflejado en el Plan Estratégico 2019-2022, en su eje 6 Sociedad y ODS, en el cual uno de sus objetivos es la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La UNED impulsa la investigación sobre Cooperación Universitaria en el marco de los ODS. A tal efecto, se ha diseñado la presente convocatoria, la cual está dirigida a los grupos de investigación de la Universidad que desarrollen líneas de trabajo con incidencia directa en la consecución de los ODS mencionados.

## 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de estas ayudas es el de financiar actividades de investigación ligadas a la Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. No son financiables en esta convocatoria las actividades científicas sin esta perspectiva.

Se valorarán aquellas propuestas que den una solución a problemas humanos, económicos y sociales desde la perspectiva de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. .

Esta convocatoria persigue la financiación de proyectos que puedan convertirse, posteriormente, en proyectos de mayor envergadura, de manera que estos puedan competir en las convocatorias de financiación a nivel internacional, como por ejemplo el programa Erasmus+ de la Unión Europea (https://ec.europa.eu/programmes/erasmus·plus/node.es) o proyectos EUROPEAID.

## 2. DESTINATARIOS

2.1. Podrán solicitar las ayudas en esta convocatoria los investigadores o equipos de investigación constituidos por miembros del PDI de la UNED. Asimismo, podrán participar en el equipo personal de plantilla de una entidad diferente a la UNED, si bien este personal no podrá representar más del 40% del total del equipo investigador.

2.2. En el caso de equipos investigadores, estará dirigido por un miembro del PDI de la UNED con grado de doctor y vinculación permanente, que actuará como investigador principal y que será el garante del cumplimiento de los objetivos y tareas a desarrollar en la actuación. En caso de vinculación

contractual del investigador principal, el contrato deberá contemplar una duración superior al período de vigencia del proyecto.

2.3. Ningún miembro del PDI de la UNED podrá participar en más de una solicitud dentro de esta convocatoria, como IP o como miembro del equipo.

## 3. DURACIÓN

Todos los proyectos tendrán una duración máxima de 12 meses, prorrogables, previa solicitud, por 6 meses más.

## 4. DOTACIÓN Y PRESUPUESTO

4.1. El presupuesto total para esta convocatoria es de 20.000 euros

4.2. Se concederán 4 ayudas, la cuantía máxima que se podrá obtener por ayuda concedida será de 5.000€.

## 5. CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

a) Gastos de adquisición de material fungible, suministros y productos similares, excluyendo material de oficina.

b) Gastos de viajes y dietas, asistencia a congresos y conferencias, visitas y estancias breves de investigadores, tanto invitados como del equipo de investigación del proyecto para la realización de actividades ligadas a la investigación sobre el desarrollo, en el marco de la consecución de los ODS, y que se citen en la memoria de solicitud. Los gastos de viajes, alojamiento y manutención que se imputen estarán limitados por los importes establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

c) Otros gastos complementarios necesarios para la ejecución de la actividad del proyecto (publicaciones, tesis, etc).

d) No son financiables las retribuciones de personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente a la UNED ni los gastos correspondientes a mobiliario o adquisición de bienes o equipos inventariables.

## 6. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

*6.1.* Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (https://sede.uned.es/). El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado "*Ayudas para la realización de Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.".*

6.2. El formulario de solicitud contendrá, además de los datos identificativos del proyecto, los miembros del equipo de investigación, relación del proyecto de investigación con los 5 ejes centrales de la Agenda 2030 de la ONU y las estrategias para la consecución de los ODS, así como un resumen e impacto esperado del proyecto (3500 caracteres).

6.3. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Memoria del proyecto (según modelo adjunto en el anexo I) en la que se incluirá: el resumen de la memoria en español y en inglés con un máximo de 3.500 caracteres, una estimación del gasto y los integrantes del equipo investigador que participen en el proyecto.

b) Curriculum Vitae Abreviado del Investigador Principal (IP) del proyecto.

6.4. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria.

6.5. Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá del investigador principal que, en un plazo máximo de 10 días, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrán dirigirse a ict@adm.uned.es

## 7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

7.1 La evaluación de las solicitudes se realizará por expertos externos designados por el órgano concedente que emitirán al menos un informe de evaluación científico técnica individualizado, teniendo en cuenta los criterios que se especifican en el apartado 3 de este artículo, valorando la idoneidad de las actividades presentadas en el marco de los proyectos de investigación y su relación con los ODS, así como la valoración de los méritos presentados.

7.2 Los expertos valorarán las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el apartado 3 de este artículo y elaborarán:

i. Una relación priorizada de los proyectos que se consideren financiables.

ii. Una relación de los proyectos que se consideren no financiables.

iii. Un informe de evaluación motivado de cada uno de los proyectos.

7.3 Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes los criterios:

| Criterio | Puntuación | Ponderación (%) |
|---|---|---|
| Curriculum vitae del investigador | 0-5 | 30 |
| Calidad científica de la propuesta (objetivos, contenido innovador, | | |

| | | |
|---|---|---|
| metodología, plan de trabajo) y su viabilidad<br>Relación del proyecto de investigación con los 5 ejes centrales de la Agenda 2030 de la ONU y las estrategias para la consecución de los ODS<br>Solución desde los ODS a los problemas económicos, sociales y relacionados con la crisis de la COVID19. | 0- 5 | 70 |

## 8. RESOLUCIÓN

La resolución de concesión o denegación de solicitudes corresponderá a la Vicerrectora de Internacionalización, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de la presente convocatoria. La relación de beneficiarios de las ayudas se notificará electrónicamente a los interesados y se publicará en el BICI, y en la página web del Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales.

## 9. PAGO DE LAS AYUDAS

El pago de la ayuda se tramitará con motivo de la resolución de concesión.

## 10. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

10.1. Una vez finalizado el proyecto, se deberá presentar un informe final en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la finalización del período de ejecución de la actuación.

Dicho informe deberá contener la siguiente información:

a) desarrollo de las actividades, cumplimiento de objetivos propuestos en la actuación, así como el impacto de los resultados obtenidos evidenciados, entre otros, mediante actividades de internacionalización, en colaboraciones con grupos nacionales e internacionales;

b) cualquier cambio respecto a los gastos contemplados en el presupuesto incluido en la solicitud inicial de la actuación, justificando adecuadamente su necesidad para la consecución de los objetivos de la actuación subvencionada;

c) cualquier modificación en la composición y dedicación del equipo, siempre que haya sido autorizada por la UNED;

d) De forma obligatoria se deberá incluir la siguiente documentación:

- La documentación de los formularios de preparación de la propuesta: De forma obligatoria se deberá incluir la documentación de los formularios de presentación de una propuesta nacional en las convocatorias de AECID o internacional, preferiblemente Erasmus+ de la Unión Europea, proyectos EUROPEAID.

10.2. Para que cualquiera de los miembros integrantes del equipo solicitante pueda participar en cualquier tipo de convocatoria del Plan de Fortalecimiento Internacional, Cooperación y ODS de la UNED lanzada con posterioridad a la finalización del proyecto asociado a esta convocatoria, será requisito indispensable que tengan presentado el informe final de resultados del proyecto, y éste haya sido valorado favorablemente.

## 11. RECURSOS

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es Investigación y Relaciones Internacionales.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40) de la UNED. *Para más información visite nuestra Política de Privacidad*

**ANEXO I:**

**Memoria de Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo para la consecución de los ODS**

## 1. RESUMEN DE LA PROPUESTA / SUMMARY OF THE PROPOSAL

**RESPONSABLE PRINCIPAL** (Nombre y apellidos)**:**

**TÍTULO DEL PROYECTO:**

**ACRÓNIMO DEL PROYECTO:**

***TITLE OF THE PROJECT:***

**FECHA PROPUESTA DE INICIO Y FIN (periodo 1 año)**

**ALINEACIÓN CON LOS ODS :**

**RESUMEN DEL PROYECTO**

Debe contener los aspectos más relevantes, los objetivos propuestos y los resultados esperados.

Máximo 1 página

**PALABRAS CLAVE**

Máximo 200 caracteres

***SUMMARY OF THE PROJECT***

It should contain the most relevant topics of the project, the objectives and the expected results

Maximum 1 page

***KEY WORDS***

Maximum 200 characters

## 2. DOCUMENTO CIENTÍFICO

Para todos los apartados un máximo de 20 páginas.

### 2.1. PROPUESTA CIENTÍFICA

A. **Los antecedentes** y **estado actual** de los conocimeintos científicos técnicos de la materia específica del proyecto.

Además, una bibliografía, breve pero actualizada, sobre el tema.

B. **Hipótesis de partida** y **objetivos** generales y específicos del proyecto. Así como la **metodología** propuesta

C. **Cronograma**. Complete la tabla de acuerdo con lo descrito en el punto

C.1 Cronograma (gráfico). En el cronograma enumere y marque la duración del OBJETIVO (1,2,…) y señale con H1...Hx los HITOS. Enumere las tareas y las actividades relacionadas.

| | | Año 1 (trimestres) | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Objetivo** | **Tareas** | **1** | **2** | **3** | **4** |
| *Objetivo 1* | *Tarea 1 (p.* | Actividad X | X | Hito1; | E1 |
| | *Tarea 2 (p.* | | X | | X Hito2 |
| | | | | | |

C.2 Cronograma. Para cada objetivo debe ser indicado: el responsable del mismo, los participantes involucrados, el período de ejecución (expresado en trimestres), hitos y entregables esperados con indicación del trimestre previsto (Tx) para su consecución.

Ejemplo:

***O1:*** Breve descripción del objetivo 1

*Responsable:* Nombre y apellidos

*Participantes:* Nombre y apellidos P1; Nombre y apellidos P2; Nombre y apellidos Pn

*Período de ejecución (en trimestres): p. ej.,* T1 – T2

*Hito 1…n*

*Tarea 1…n*

*Actividad 1…n*

**D. Presupuesto**

Presupuesto de gastos financiables de acuerdo al artículo 8 de la convocatoria

| Subconcepto | Presupuesto (Euros) |
|---|---|
| Costes de ejecución | |

**2.2. IMPACTO ESPERADO DE LOS RESULTADOS E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PROPUESTA**

Se recomienda incluir:

a. Descripción del impacto científico-técnico social y/o económico que se espera de los resultados del proyecto, tanto a nivel nacional como internacional.

b. El plan de difusión e internacionalización en su caso de los resultados.

c. Si se considera que puede haber transferencia de resultados, se deberán identificar los resultados potencialmente transferibles y detallar el plan previsto para la transferencia de los mismos.

**3. EQUIPO INVESTIGADOR**

3.1 Breve reseña del CV del Responsable Principal.

Máximo 1

3.2 Relacione las personas del equipo de investigación Justifique claramente su necesidad y las tareas que vaya a desarrollar en su caso.

***Indique para cada miembro:***
***NOMBRE Y APELLIDOS***
***DEPARTAMENTO AL QUE PERTENECE***

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PROYECTOS COVID-19**

**Resolución de , del Vicerrectorado de Internacionalización, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de investigación en áreas de Ciencias Sociales, sobre temas relacionados con la COVID-19 y alineados con los ODS, financiados por el Banco Santander**

En el marco de las orientaciones, propuestas y conclusiones, contenidas en la "Declaración de Salamanca 2018", resultante del IV Encuentro Internacional de Rectores de Universia, celebrado en Salamanca en mayo de 2018, la UNED y el Banco Santander, S.A., han dado continuidad al marco de colaboración general establecido unificando los Convenios Específicos en un nuevo Convenio General firmado el pasado 23 de septiembre de 2019.

En este convenio se cita que la Universidad tiene como principal objetivo la prestación del servicio público de la educación superior a través de la docencia, la investigación y la extensión de la mejor cultura de nuestro tiempo, teniendo todo ello como prioridad a la comunidad universitaria. Se dice además que el Banco Santander ha hecho del apoyo a la educación superior el eje de su Responsabilidad Social Corporativa en todos los países en los que está presente, siendo su compromiso con la universidad una de sus señas de identidad. En este sentido se encuentra comprometido y desea colaborar en el desarrollo de proyectos, y en las mejoras que llevan a cabo las Instituciones de educación superior e investigadoras para ampliar, renovar y modernizar los sistemas de enseñanza superior, así como en la puesta en valor de su dimensión emprendedora en beneficio del avance de la sociedad, como última receptora de dichos beneficios.

La pandemia de la **COVID-19** ha causado una situación de emergencia sanitaria en nuestro país que nos ha obligado a reinventarnos y reorganizarnos en todos los ámbitos de nuestra vida.

Los retos a los que nos enfrentamos requieren, más que nunca, medidas colaborativas que nos permitan generar sinergias y ofrecer soluciones de alcance y rentabilidad social. Ante esta situación la UNED ha decidido apoyar la

iniciativa CRUE Universidades Españolas y Banco Santander, apoyando proyectos que hagan frente a los desafíos sociales surgidos por la crisis de la COVID-19.

A tal efecto, se ha diseñado la presente convocatoria, financiada a través del Convenio UNED-Santander, la cual está dirigida a los grupos de investigación de la Universidad que desarrollen líneas de trabajo en áreas de Ciencias Sociales relacionados con la COVID-19 y alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

## 7. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de estas ayudas es el de financiar actividades de investigación cuyo objetivo sea analizar los efectos de la enfermedad COVID-19 con una metodología multidisciplinar, desde la perspectiva de las ciencias sociales, económicas, humanas, del comportamiento y jurídicas, con el objetivo de paliar sus consecuencias. No son financiables en esta convocatoria las actividades científicas sin esta perspectiva.

Se valorarán aquellas propuestas que den una solución desde los ODS a los problemas económicos, sociales y relacionados con la crisis de la COVID-19.

## 8. DESTINATARIOS

2.1. Podrán solicitar las ayudas en esta convocatoria los investigadores o equipos de investigación constituidos por miembros del PDI de la UNED. Asimismo podrán participar en el equipo, personal de plantilla de una entidad diferente a la UNED, si bien este personal no podrá representar más del 40% del total del equipo investigador.

8.2. En el caso de equipos investigadores, estará dirigido por un miembro del PDI de la UNED con grado de doctor y vinculación permanente, que actuará como investigador principal y que será el garante del cumplimiento de los objetivos y tareas a desarrollar en la actuación. En caso de vinculación

contractual del investigador principal, el contrato deberá contemplar una duración superior al período de vigencia del proyecto.

8.3. Ningún miembro del PDI de la UNED podrá participar en más de una solicitud dentro de esta convocatoria, como IP o como miembro del equipo.

## 9. DURACIÓN

Todos los proyectos tendrán una duración máxima de 12 meses, prorrogables, previa solicitud, por 6 meses más.

## 10. DOTACIÓN Y PRESUPUESTO

4.1. El presupuesto total para esta convocatoria es de 29.000 euros

4.2. Se concederán 4 ayudas, la cuantía máxima que se podrá obtener por ayuda concedida será de 7.250€.

## 11. CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

a) Gastos de adquisición de material fungible, suministros y productos similares, excluyendo material de oficina.

b) Gastos de viajes y dietas, asistencia a congresos y conferencias, visitas y estancias breves de investigadores, tanto invitados como del equipo de investigación del proyecto para la realización de actividades ligadas a la investigación sobre el desarrollo, en el marco de la consecución de los ODS., y que se citen en la memoria de solicitud. Los gastos de viajes, alojamiento y manutención que se imputen estarán limitados por los importes establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

c) Otros gastos complementarios necesarios para la ejecución de la actividad del proyecto (publicaciones, tesis, etc).

d) No son financiables las retribuciones de personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente a la UNED ni los gastos correspondientes a mobiliario o adquisición de bienes o equipos inventariables.

## 12. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

6.1. Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (https://sede.uned.es/). El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado "*Ayudas para la realización de Proyectos de investigación sobre temas relacionados con la COVID-19.".*

12.2. El formulario de solicitud contendrá, además de los datos identificativos del proyecto, los miembros del equipo de investigación, relación del proyecto de investigación con los 5 ejes centrales de la Agenda 2030 de la ONU y las estrategias para la consecución de los ODS, así como un resumen e impacto esperado del proyecto (3500 caracteres).

12.3. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Memoria del proyecto (según modelo adjunto en el anexo I) en la que se incluirá: el resumen de la memoria en español y en inglés con un máximo de 3.500 caracteres, una estimación del gasto y los integrantes del equipo investigador que participen en el proyecto.

b) Curriculum Vitae Abreviado del Investigador Principal (IP) del proyecto.

12.4. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria.

12.5. Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá del investigador principal que, en un plazo máximo de 10 días, complete la documentación y subsane las deficiencias.

12.6. Será requisito imprescindible la inscripción de la solicitud en la página web https://www.becas-santander.com/es, en el plazo de presentación de solicitudes

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrán dirigirse a ict@adm.uned.es

**7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

7.3 La evaluación de las solicitudes se realizará por expertos externos designados por el órgano concedente que emitirán al menos un informe de evaluación científico técnica individualizado, teniendo en cuenta los criterios que se especifican en el apartado 3 de este artículo, valorando la idoneidad de las actividades presentadas en el marco de los proyectos de investigación y su relación con los ODS, así como la valoración de los méritos presentados.

7.2. Los expertos valorarán las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el apartado 3 de este artículo y elaborarán:

i. Una relación priorizada de los proyectos que se consideren financiables,

ii. Una relación de los proyectos que se consideren no financiables.

iii. Un informe de evaluación motivado de cada uno de los proyectos.

7.3. Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes los criterios:

| Criterio | Puntuación | Ponderación (%) |
|---|---|---|
| Curriculum vitae del investigador | 0-5 | 30 |
| Calidad científica de la propuesta (objetivos, contenido innovador, | | |

| | | |
|---|---|---|
| metodología, plan de trabajo) y su viabilidad<br>Relación del proyecto de investigación con los 5 ejes centrales de la Agenda 2030 de la ONU y las estrategias para la consecución de los ODS<br>Solución desde los ODS a los problemas económicos, sociales y relacionados con la crisis de la COVID19. | 0- 5 | 70 |

## 8. RESOLUCIÓN

La resolución de concesión o denegación de solicitudes corresponderá a la Vicerrectora de Internacionalización, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de la presente convocatoria. La relación de beneficiarios de las ayudas se notificará electrónicamente a los interesados y se publicará en el BICI, y en la página web del Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales.

## 9. PAGO DE LAS AYUDAS

El pago de la ayuda anualidad se tramitará con motivo de la resolución de concesión.

## 10. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

10.1. Una vez finalizado el proyecto, se deberá presentar un informe final en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la finalización del período de ejecución de la actuación.

Dicho informe deberá contener la siguiente información:

a) desarrollo de las actividades, cumplimiento de objetivos propuestos en la actuación, así como el impacto de los resultados obtenidos evidenciados, entre

otros, mediante actividades de internacionalización, en colaboraciones con grupos nacionales e internacionales

b) cualquier cambio respecto a los gastos contemplados en el presupuesto incluido en la solicitud inicial de la actuación, justificando adecuadamente su necesidad para la consecución de los objetivos de la actuación subvencionada;

c) cualquier modificación en la composición y dedicación del equipo, siempre que haya sido autorizada por la UNED;

10.2. Para que cualquiera de los miembros integrantes del equipo solicitante pueda participar en cualquier tipo de convocatoria del Plan de Fortalecimiento Internacional, Cooperación y ODS de la UNED lanzada con posterioridad a la finalización del proyecto asociado a esta convocatoria, será requisito indispensable que tengan presentado el informe final de resultados del proyecto, y éste haya sido valorado favorablemente.

## 11. RECURSOS

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es Investigación y Relaciones Internacionales.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40) de la UNED. *Para más información visite nuestra Política de Privacidad*

**ANEXO I:**

**Memoria Proyectos de investigación en áreas de Ciencias Sociales, sobre temas relacionados con la COVID-19**

## 1. RESUMEN DE LA PROPUESTA / SUMMARY OF THE PROPOSAL

**RESPONSABLE PRINCIPAL** (Nombre y apellidos)**:**

**TÍTULO DEL PROYECTO:**

**ACRÓNIMO DEL PROYECTO:**

***TITLE OF THE PROJECT:***

**FECHA PROPUESTA DE INICIO Y FIN (periodo 1 año)**

**ALINEACIÓN CON LOS ODS :**

**RESUMEN DEL PROYECTO**

Debe contener los aspectos más relevantes, los objetivos propuestos y los resultados esperados.

Máximo 1 página

**PALABRAS CLAVE**

Máximo 200 caracteres

***SUMMARY OF THE PROJECT***

It should contain the most relevant topics of the project, the objectives and the expected results

Maximum 1 page

***KEY WORDS***

Maximum 200 characters

## 2. DOCUMENTO CIENTÍFICO

Para todos los apartados un máximo de 20 páginas.

### 2.1. PROPUESTA CIENTÍFICA

A. **Los antecedentes** y **estado actual** de los conocimeintos científicos técnicos de la materia específica del proyecto.

Además, una bibliografía, breve pero actualizada, sobre el tema.

B. **Hipótesis de partida** y **objetivos** generales y específicos del proyecto. Así como la **metodología** propuesta

C. **Cronograma**. Complete la tabla de acuerdo con lo descrito en el punto

C.1 Cronograma (gráfico). En el cronograma enumere y marque la duración del OBJETIVO (1,2,…) y señale con H1...Hx los HITOS. Enumere las tareas y las actividades relacionadas.

| | | **Año 1 (trimestres)** | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Objetivo** | **Tareas** | **1** | **2** | **3** | **4** |
| *Objetivo 1* | *Tarea 1 (p. ej.)* | Actividad X | X | Hito1; | E1 |
| | *Tarea 2 (p. ej.)* | | X | | X Hito2 |
| | | | | | |

C.2 Cronograma. Para cada objetivo debe ser indicado: el responsable del mismo, los participantes involucrados, el período de ejecución (expresado en trimestres), hitos y entregables esperados con indicación del trimestre previsto (Tx) para su consecución.

Ejemplo:

***O1:*** Breve descripción del objetivo 1

*Responsable:* Nombre y apellidos

*Participantes:* Nombre y apellidos P1; Nombre y apellidos P2; Nombre y apellidos Pn

*Período de ejecución (en trimestres): p. ej.,* T1 – T2

*Hito 1…n*

*Tarea 1…n*

*Actividad 1…n*

**D. Presupuesto**

Presupuesto de gastos financiables de acuerdo al artículo 8 de la convocatoria

| Subconcepto | Presupuesto (Euros) |
|---|---|
| Costes de ejecución | |

**2.2. IMPACTO ESPERADO DE LOS RESULTADOS E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PROPUESTA**

Se recomienda incluir:

a. Descripción del impacto científico-técnico social y/o económico que se espera de los resultados del proyecto, tanto a nivel nacional como internacional.

b. El plan de difusión e internacionalización en su caso de los resultados.

c. Si se considera que puede haber transferencia de resultados, se deberán identificar los resultados potencialmente transferibles y detallar el plan previsto para la transferencia de los mismos.

**3. EQUIPO DE INVESTIGADOR**

3.1 Breve reseña del CV del Responsable Principal.

Máximo 1

3.2 Relacione las personas del equipo de investigación Justifique claramente su necesidad y las tareas que vaya a desarrollar en caso

***Indique para cada miembro:***

***NOMBRE Y APELLIDOS***

***DEPARTAMENTO AL QUE PERTENECE:***

**PREMIOS "UNED ODS EN LA UNIVERSIDAD"**

**III CONVOCATORIA DE PREMIOS "OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE-UNED" 2021**

## BASES DE LA CONVOCATORIA

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó en el año 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. La Agenda 2030 gira entorno a cinco ejes centrales: PLANETA, PERSONAS, PROSPERIDAD, PAZ Y ALIANZAS y plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. En la implementación de estos objetivos, la universidad se antoja uno de los actores fundamentales.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), es una Institución comprometida con valores de ética personal y profesional, la igualdad, la transparencia, el compromiso social, el respeto a la diversidad y la inclusión social, a la pluralidad y al medio ambiente. Y así se ve reflejado en el Plan Estratégico 2019-2022, en su eje 6 Sociedad y ODS, en el cual uno de sus objetivos es la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Vicerrectorado de Internacionalización en colaboración con el Observatorio de ODSUNED convocan los III Premios "*UNED, los ODS en la Universidad*" que tiene como objeto distinguir y premiar aquellos proyectos que contengan el oportuno análisis o evaluación de nuestra Universidad, cuya conclusión de lugar a una propuesta de Buenas Prácticas, aptas para implementarse en nuestra Universidad y cuyo propósito sea la consecución de uno o varios de los ODS en la UNED.

## 2. DESTINATARIOS

Podrá concurrir cualquier miembro de la Comunidad Universitaria (PDI, PAS, Estudiantes y CCAA).

## 3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Evaluación que acredite las Buenas Prácticas propuestas
- Viabilidad del proyecto de Buenas Prácticas
- Número aproximado de personas beneficiadas de forma directa o indirecta de los logros obtenidos.
- Vínculo transversal del proyecto de Buenas Prácticas con la consecución de algunos de los ODS propuestos por la ONU.

El jurado podrá solicitar más información o documentación adicional a la solicitud presentada por las/ los candidatas/os.

## 4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (https://sede.uned.es/ ), en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria

El formulario de solicitud contendrá, los datos identificativos de la persona que presenta el proyecto, relación de este con alguno de los ODS de la Agenda 2030 de la ONU y las estrategias para su consecución.

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Memoria de Proyecto de Buenas Prácticas

## 5. PREMIO Y DOTACIÓN ECONÓMICA

La dotación total de estos premios es de 12.000€. Se concederán 4 premios de 3.000€ cada uno.

La relación de las candidaturas premiadas será notificada electrónicamente a los interesados y publicada en el BICI.

## 6. JURADO

La elección de los premiados o de las premiadas se llevará a cabo por un jurado compuesto por las personas de reconocido prestigio.

Corresponde a la Vicerrectora de Internacionalización, o en su caso a la persona en quien delegue, dirigir las deliberaciones y dirimir con su voto los posibles empates que se produzcan.
Su fallo será inapelable.

## 7. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS

Las obligaciones de las personas beneficiadas son:

- Llevar a cabo la implantación del proyecto de Buenas Prácticas premiado, en el transcurso de los 12 meses posteriores a la concesión del Premio. Presentando al Observatorio ODSUNED una memoria con la evaluación de los resultados de dicho proyecto. Esta memoria deberá presentarse en arial, 12; interlineado 1.5, y una extensión de 85.000 caracteres.

- Posibilidad de cesión del proyecto premiado de Buenas Prácticas al Observatorio ODSUNED para que desde esta unidad pueda llevarse a cabo su implantación en la Universidad, con pleno respeto a los derechos de autoría del mismo.

## 8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La concurrencia al premio implica la aceptación de estas bases.

## 9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es Investigación y Relaciones Internacionales.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40) de la UNED.

*Para más información visite nuestra Política de Privacidad.*



Firmado digitalmente por Rebeca De Juan Díaz
Secretaria General
Universidad Nacional de Educación a Distancia